



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-934

SALTA, 07 de julio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.901/2017 C. 1, 2 y 3

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "EVOLUCION" de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante su Res. CDNAT-2022-0057 - ha solicitado al Consejo Superior la designación de la Dra. Graciela Beatriz Caruso en el cargo motivo de estos actuados.

Que el Consejo Superior ha designado a la Dra. Graciela Beatriz Caruso a través de Res CS 102/22 - en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "EVOLUCION" de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) - a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Que a través de Res. DNAT-2022-790 - se concede una prórroga para efectivizar la real toma de posesión de sus funciones de la Dra. Caruso en el cargo regular designado.

Que a fs. 518, la citada profesional presenta un pedido de aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de profesor adjunto - para ello presenta el plan de trabajo (fs. 520/522). Sugiere que el gasto se atienda con su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la misma cátedra.

Que la Escuela de Biología ha prestado su conformidad e indica que dicho aumento de dedicación sea temporario.

Que el departamento de personal y la dirección general administrativa económica produjeron sus informes.

Que a fs. 529, la comisión de docencia y disciplina aconseja: "1) Aprobar el plan de trabajo; 2) Autorizar el aumento de dedicación de PAD semiexclusiva a PAD exclusivo en la asignatura EVOLUCION, Escuela de Biología; 3) Otorgar una licencia sin goce de haberes a la Dra. Graciela Beatriz Caruso en el cargo regular de jefe trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura EVOLUCION"

Que el suscripto en virtud de lo expresado por la comisión de docencia y disciplina resuelve la suscripción de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que el aumento concedido se enmarca en la Res CS 390/13 Y CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. **GRACIELA BEATRIZ CARUSO** - DNI N° 18.229.765 - para acceder al aumento temporario de dedicación SEMIEXCLUSIVA A EXCLUSIVA en el cargo regular de profesor regular en la categoría de adjunto para la asignatura



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - 50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN DNAT-2022-934

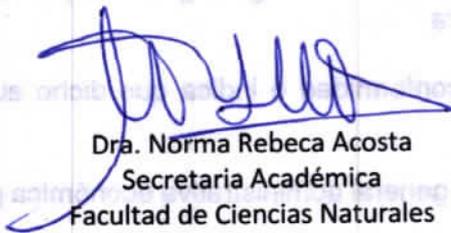
EXPEDIENTE Nº 10.901/2017 C. 1, 2 y 3

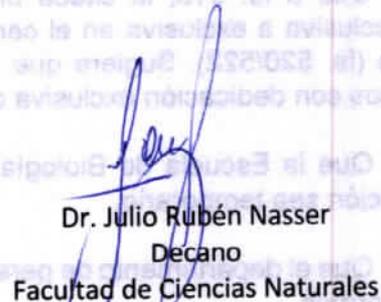
1.
"EVOLUCION" de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015), de la Escuela de Biología de esta Facultad, en el marco de la Res. CS 390/13 Y CS 174/18, a partir de la real toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la Dra. Graciela Beatriz Caruso una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "EVOLUCION" de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015), de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir de la fecha que asuma al aumento temporario del cargo PAD.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto producido por el aumento de dedicación a las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la Dra. Graciela Beatriz Caruso. Los cargos de PADSD y el JTPDE pertenecen a la planta aprobada, Res. CS 140/21

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Dra. Caruso, y envíese copias a: cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobado el plan de trabajo presentado por la Dra. GRACIELA BEATRIZ CARUSO - DNI N° 18.228.785 - para acceder al aumento funcional de la categoría SEMIEXCLUSIVA EXCLUSIVA en el cargo regular de profesor jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura